

Expediente: 54/25

Carátula: TERAN LUCIA C/ COMUNIDAD INDIGENA LA ANGOSTURA S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 28/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20172700986 - TERAN, Lucia-ACTOR/A

900000000000 - COMUNIDAD INDIGENA LA ANGOSTURA, -DEMANDADO

---

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 54/25



H30800110980

**AUTOS: TERAN LUCIA c/ COMUNIDAD INDIGENA LA ANGOSTURA s/ REIVINDICACION.  
EXPTE. N°54/25.-**

Monteros, 27 de noviembre de 2025.

**I)-** Advirtiendo la proveyente que por un error involuntario en el proveído de fecha 31/10/2025 se dispuso que el plazo para ofrecer pruebas vencía el día 21/11/2025, cuando en realidad el plazo común para ofrecer comenzará a correr una vez notificada la demandada en su domicilio real, por tanto corresponde: **Revocar** por contrario imperio el punto 2- del proveído de fecha 31/10/2025 sólo en lo que respecta al vencimiento del plazo para ofrecer pruebas, dejando a salvo lo demás contenido en dicha resolución.

**II)-** Proveyendo presentaciones de fecha 20/11/25 y 25/11/25 realizadas por el Dr. Guiñazu Carlos Alberto:

**1-** Ténganse presentes los escritos de ofrecimientos de prueba presentados.

**2-** Por coordinación, procédase a reservar la prueba presentada hasta el vencimiento del plazo de diez (10) días otorgados para su ofrecimiento (que se computarán a partir de la notificación por medio de cédula dirigida al domicilio real de la demandada, atento a que el plazo es común), conforme lo establece el inc. 2 del art. 443 del nuevo CPCCT.

**3-** Una vez vencido el plazo para ofrecer prueba: Procédase por coordinación a confeccionar los cuadernos correspondientes y a poner, los ofrecimientos, a conocimiento de la contraria.-<sup>JMC.</sup> **FDO. DRA. MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING. JUEZA P/T.-**

Actuación firmada en fecha 27/11/2025

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.